

**TARIFARIO DE COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES ACTIVAS**

El presente tarifario tiene vigencia a partir del 21 de Enero del 2017

CATEGORIA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
<b>SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO</b>	CRÉDITO DE CONSUMO	CUSTODIA DE JOYAS	0.50%		POR OPERACIÓN	Por la Custodia de Joyas Canceladas y no Retiradas. Cobro mensual sobre el valor de tasación. Mínimo S/.5.00
<b>SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE</b>	CONSTANCIAS	CARTA A AUDITORIAS EXTERNAS	S/. 20.00		POR OPERACIÓN	Por la verificación de la información solicitada, elaboración, emisión y entrega de la constancia
		CONSTANCIA DE ACREDITAR DEUDA	S/. 25.00		POR OPERACIÓN	
		CONSTANCIA DE CRÉDITO PIGNORATICIO	S/. 20.00		POR OPERACIÓN	
		CONSTANCIA DE LEVANTAMIENTO DE PROTESTO	S/. 35.00		POR OPERACIÓN	
		CONSTANCIA DE NO ADEUDO < A S/.25,000.00 Ó US\$ 10,000.00	S/. 25.00		POR OPERACIÓN	
		CONSTANCIA DE NO ADEUDO > A S/.25,000.00 Ó US\$ 10,000.00	S/. 30.00		POR OPERACIÓN	
		CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD DE CRÉDITOS	S/. 25.00		POR OPERACIÓN	
	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑO EN CURSO	S/. 20.00		POR OPERACIÓN	Emisión y Entrega de Contrato u otro documento.
DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑOS ANTERIORES		S/. 30.00		POR OPERACIÓN		
DUPLICADO DE CONTRATO DE CRÉDITOS PRENDARIOS		S/. 5.00		POR OPERACIÓN		

**TARIFARIO DE COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES ACTIVAS**

El presente tarifario tiene vigencia a partir del 21 de Enero del 2017

CATEGORIA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
		DUPLICADO DE CONTRATOS DE CRÉDITOS	S/. 10.00		POR OPERACIÓN	
		DUPLICADO DE CRONOGRAMA DE PAGO DE CRÉDITOS	S/. 1.00		POR OPERACIÓN	Emisión y Entrega de Cronograma.

**NOTA:**

- 1.- Si desea solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y ejemplos explicativos de ahorros y créditos ó visite nuestra página web [www.cajapaíta.pe](http://www.cajapaíta.pe)
- 2.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por transacción.
- 3.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181 – 2012.